



Diezmarçelvie

SELLO QVARTO. DIEZ MARÇELVIE.
RAVEDIS. ANO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y OCHO.

Jeray Comendador en falda de Condes
nay que en ello Engedim de legua o no por
el Conventan por ex que se de de axa o se
concediéndose a los ofiços de los dho facultad
para de Man y exerer cargo que por ley se
doy o a legua dello a el no cany a mudo
Exercer mis dho ley de facultad a los dho
que se suen tener en estos ofiços para que cada
Uno en su tiempo podan y oledar Nombre
De uno que de suya con la misma que
mirar de la que no a depear a un
tiempo may que se oviendo o teniente e que
podan y oledar quitar y remouer con causa
o sin ella toda ley de ley que ayo e a ella se
reñire y poner o traer en lugar siendo lo
que en Nombre de y Nombre de la
Corte de la que se para suya se exegueren
que con Nombre que se exegueren
Indeser admittida por bayun san de la
dho Villa a el dho y exerido de dho
ofiço sin que para ella sea necesario suar
nada ni cedula mia y en mi Comendador que
fengase a dho ofiço con la dho calidad
de gozar de su libertad para de dho dho
roy y sucesores y quien de su ofiço dho

